

**REF. APRUEBA CONVOCATORIA 2010 PARA  
EL PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN  
HORIZONTAL DE LA AGENCIA DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) Nº**

**595**

**SANTIAGO, 15 SET. 2009**

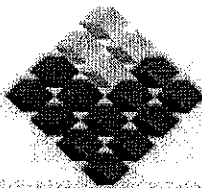
**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 17, 19 letra e), 21 inciso 4º, letras a), b) c) y f) y 22 letras a), e), i) y l) de la Ley Nº 18.989, modificada por la Ley Nº 19.999; en la letra a) del Acuerdo delegatorio de facultades de fecha 13 de marzo de 1998, modificado por el Acuerdo de 4 de marzo de 2004, ambos adoptados por el Consejo de AGCI y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que la Agencia de Cooperación tiene como funciones especiales, entre otras, la de promover, patrocinar, administrar o coordinar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación, perfeccionamiento en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo impartidos en el país a estudiantes y becarios extranjeros;
- b. Que el Consejo de AGCI, en su Sesión Ordinaria Nº 114, de fecha 29 de septiembre de 2008, delegó en la Dirección Ejecutiva de AGCI atribuciones para pronunciarse sobre los instrumentos requeridos para la ejecución del Programa de Becas de Cooperación Técnica entre países en Desarrollo de AGCI, y
- c. Que en el contexto de lo indicado en el considerando anterior, se ha elaborado el texto de la Convocatoria del Programa de Becas de Cooperación Horizontal de esta Agencia para el año 2010 y sus anexos.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el texto de la Convocatoria para el Programa de Becas de Cooperación Horizontal de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y el texto de sus anexos, insertándose el primero a continuación:



**GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**

---

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**  
**PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL**  
**CONVOCATORIA AÑO 2010**

---

**SEPTIEMBRE 2009**

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE  
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL  
CONVOCATORIA AÑO 2010**

---

ÍNDICE.

A. INTRODUCCIÓN. _____	4
B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. _____	4
C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA. _____	4
D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN. _____	6
E. PROCESO DE SELECCIÓN. _____	7
F. CRITERIOS DE SELECCIÓN. _____	8
G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS. _____	10
H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI. _____	11
K. OTROS ASPECTOS. _____	13
L. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS. _____	13
M. ANEXOS. _____	13

## A. INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) ofrece a los profesionales nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Perú, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Cuba, Haití y los países miembros del CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, St. Kitts y Nevis, St. Vincent and the Grenadines, Surinam y Trinidad y Tobago, que cuenten con un Título Profesional Universitario, becas a partir del año académico 2010, para llevar a cabo estudios de Magíster acreditados en Universidades u otras instituciones de educación superior chilenas.

El Programa de Becas de Cooperación Horizontal de AGCI se inició en el año 1993 y, a la fecha, cuenta con más de 650 profesionales latinoamericanos y del Caribe, que han cursado programas de postgrado en diversas áreas de especialización ofrecidas por universidades chilenas o instituciones de educación superior de nuestro país.

## B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El propósito del Programa de Becas de AGCI es contribuir a la formación de capital humano avanzado, a través de la participación de estudiantes latinoamericanos en programas de Magíster impartidos por instituciones de educación superior chilenas, acreditadas con un alto nivel de excelencia.

## C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

Las becas se otorgan, dependiendo de la duración de los estudios escogidos, con un máximo de 24 meses.

Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse entre el 1 de Marzo del año 2010 y el 30 de Septiembre del mismo año, inclusive, de acuerdo a los respectivos programas y calendarios académicos de las instituciones chilenas de educación superior o del plan de perfeccionamiento o investigación establecido por la institución chilena en la que ha sido aceptado el o la postulante.

Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Magíster a que se refiere el Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Existirán los siguientes criterios de prioridad para el otorgamiento de las becas:

1. Candidaturas presentadas por funcionarios públicos o académicos de universidades oficialmente reconocidas por el respectivo país.
2. Candidaturas que se enmarquen dentro de las áreas temáticas prioritarias que AGCI ha definido para este periodo académico, y que son:
  - Ciencias Agrícolas.
  - Urbanismo y Planificación Regional.
  - Economía y Gestión.
  - Educación y Perfeccionamiento de Profesores.
  - Tecnología e Ingeniería.
  - Geografía y Geología.
  - Ciencias Médicas.
  - Ciencias Naturales.
  - Ciencias Sociales.

Para mayor información sobre áreas temáticas, véase el Anexo 2 de esta Convocatoria.

Los beneficios que contempla la beca son, exclusivamente, los siguientes:

- I. Pago del costo de arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado, con un tope de cuatro semestres académicos, o seis trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca.
- II. Pago, a partir del mes en que el becario inicia el programa de estudio para el cual se le haya concedido la beca, o a partir de la fecha en que inicia el próximo periodo lectivo de dicho programa si ya se encontraba en Chile al obtener la beca, de una asignación mensual de manutención de cuatrocientos sesenta mil pesos chilenos (\$ 460.000). Dicha asignación se pagará por el tiempo que dure el programa, con un tope de veinticuatro (24) meses, en el primer caso o por el tiempo que reste del mismo, en el segundo.

En los meses de diciembre, enero y/o febrero, AGCI pagará al becario el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que éste permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso<sup>1</sup>, AGCI pagará sólo el 50% del monto de dicha asignación.

- III. Provisión al becario, mientras AGCI esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de esta cláusula, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile.
- IV. Otorgamiento al becario, dentro del primer periodo lectivo de su programa de estudio en que tenga la calidad de tal, de una asignación única para textos y materiales de estudio, ascendente a la suma de noventa mil pesos chilenos (\$ 90.000).
- V. Otorgamiento al becario, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudio sea igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) o su escala equivalente, de una asignación por un monto equivalente a media asignación mensual, para apoyo a gastos de confección de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. Para ello, el becario, antes del vencimiento del decimonoveno mes en que AGCI le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de esta cláusula, deberá acreditar lo señalado en el punto V de la cláusula tercera del Convenio cuyo formato se adjunta en el Anexo 3 de esta Convocatoria.

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente para el becario.

AGCI no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes o traslados a su país durante el desarrollo de la beca, etc.

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario(a) o postule en la misma convocatoria.

---

<sup>1</sup> En relación a este punto, el becario deberá dar cumplimiento a lo señalado en el N° 7 de la cláusula cuarta del Convenio cuyo formato se adjunta en el Anexo 3 de esta Convocatoria.

Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.

Las becas sólo se otorgarán para realizar la totalidad de los estudios en Chile.

Si conforme al procedimiento y ponderaciones indicados en el punto F de esta Convocatoria, resultare una igualdad de puntaje entre dos o más postulaciones para la beca, tendrá(n) preferencia aquella(s) que se refieran a programas cuyo inicio de clases esté previsto para el primer semestre del año 2010.

#### D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Los antecedentes para postular a las becas deberán presentarse en dos ejemplares, uno de los cuales debe entregarse en la institución gubernamental local denominada "PUNTO FOCAL" en el país del respectivo postulante (ver Anexo 4, se adjunta listado), y el otro ejemplar en la EMBAJADA DE CHILE en el país que presenta al postulante.

Los interesados en las becas a que se refiere la presente Convocatoria deberán realizar directamente los trámites necesarios para la admisión en el programa de estudios respectivos, en la universidad u otra institución de educación superior chilena, y contar con la aceptación incondicional de la misma, para poder iniciar su postulación.

CADA INTERESADO DEBERÁ EFECTUAR LAS AVERIGUACIONES RESPECTO DE LA ORIENTACION Y MALLA CURRICULAR DEL MAGISTER DE SU INTERES. SE SUGIERE TOMAR CONTACTO DIRECTO CON LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ADMISION Y CONSULTAR POR ESCRITO RESPECTO DE TODOS LOS DETALLES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE ESTUDIO (COMPETENCIAS PREVIAS, ENFASIS DEL PROGRAMA, ETC).

La Embajada de Chile en el país que presenta al postulante podrá entrevistarle, si se estima pertinente.

Los postulantes deberán presentar, tanto en original en papel, como en formato de disco compacto (CD) (con la información debidamente escaneada cuando corresponda), los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación a Beca AGCI, debidamente completada y firmada, según lo señalado en Anexo 5.
2. Carta de aceptación definitiva del Programa de Estudio escogido, emitida por la autoridad competente de la institución de educación superior chilena. Esta carta deberá acreditar la aceptación incondicional del postulante, la fecha de inicio de las clases y la duración del programa de estudio, incluida la tesis y el examen de grado.
3. Certificado de salud compatible emitido y suscrito por un médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el postulante. Para tales efectos, se acompaña como Anexo 7 una recomendación de declaración de salud y enfermedades preexistentes.
4. Certificado de Título Profesional o copia autorizada del mismo.
5. Curriculum Vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.
6. Breve descripción de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, de los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.
7. Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.
8. Carta de Referencia Académica.

9. Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora, en la que se especifique con claridad el interés de ella para que su empleado o funcionario realice estudios en Chile y la indicación de que el interesado cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca y si se le conservará o no el cargo a su regreso.

Los ejemplares originales serán devueltos por el Punto Focal al postulante.

Este procedimiento será aplicable, en lo que corresponda, a aquellos postulantes extranjeros que ya se encuentren cursando estudios en Chile.

Toda la documentación antes señalada deberá ser remitida a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, a través del PUNTO FOCAL del respectivo país, mediante el ingreso de ésta en la Plataforma de Gestión de Becas AGCI, dispuesta para estos fines. Los documentos originales deberán permanecer en poder de los postulantes y serán requeridos sólo a los seleccionados, una vez que éstos arriben o lleguen a Chile. Esta medida se ha establecido con el objeto de agilizar el proceso de selección en Chile. No obstante, serán los Puntos Focales los encargados de cautelar que los postulantes cumplan con todos los requisitos exigidos.

La remisión de los antecedentes a AGCI por el respectivo Punto Focal se entenderá como acreditación de que el Punto Focal ha verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación por parte del interesado.

El no ingreso de toda la documentación exigida en la presente convocatoria o el ingreso de documentación falsa, será causal de eliminación inmediata del proceso de selección final.

#### E. PROCESO DE SELECCIÓN.

El Proceso de Selección comprende las siguientes etapas:

- Preselección. Esta etapa se cumplirá en el país que presenta al postulante y será realizada por un Comité Mixto de Preselección integrado por los representantes del Punto Focal y de la Embajada de Chile que ambas Partes designen, conforme a criterios eminentemente técnicos. Esta preselección contará con candidatos oficialmente presentados por el Punto Focal del país correspondiente. Es importante que en este proceso el respectivo Punto Focal seleccione a los mejores candidatos, toda vez que los postulantes presentados deberán competir por los cupos disponibles con los candidatos preseleccionados de los otros países participantes. Serán los Puntos Focales de cada país participante los encargados de incorporar a la Plataforma de Gestión de Becas AGCI las candidaturas oficialmente presentadas.
- Selección Definitiva. Esta etapa la cumplirá el Comité de Selección del Programa en Chile.

Solamente las candidaturas que cuenten con todos los requisitos y la documentación completa serán consideradas por el Comité de Selección en Chile.

La decisión del Comité de Selección no será susceptible de recurso alguno y será informada oficialmente, tanto a los interesados como a las autoridades de los Puntos Focales de cada país, a los Embajadores de Chile en los países comprometidos y a los Embajadores de éstos en Chile.

La aceptación de la beca se materializará a través de la firma de un convenio entre AGCI y el postulante seleccionado, cuyo formato se adjunta en el Anexo 3 de la presente Convocatoria. El referido formato podrá ser adaptado al caso de cada becario en particular para singularizar dicho instrumento al programa de estudio de que se trate y a la duración de dicho programa de estudio.

Sin perjuicio de lo anterior, los candidatos seleccionados deberán dar cumplimiento a lo señalado en el punto G de la presente Convocatoria.

El plazo de postulación en cada Punto Focal deberá ser oportunamente chequeado por el interesado.

El plazo de recepción de los antecedentes de los postulantes preseleccionados por el Punto Focal respectivo, a través de la Plataforma de Gestión de Becas AGCI, vence impostergablemente el: 08 DE ENERO DEL 2010.

Las postulaciones que lleguen después del plazo antes citado quedarán automáticamente fuera de todo proceso de selección.

Los resultados de la selección final serán comunicados a partir de la tercera semana del mes de Enero de 2010.

#### F. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para realizar la selección de los becarios, AGCI aplicará los siguientes criterios de evaluación a aquellos factores que califican a los postulantes y que son susceptibles de cuantificación:

1. Prioridad Asignada por el País a la Postulación: Cada país debe indicar la prioridad de los postulantes preseleccionados en un orden continuo descendente, desde la primera prioridad a la última que corresponda, según el número total de preseleccionados. (Por ejemplo, si el número total de preseleccionados es de 5, las prioridades irán desde la primera a la quinta).

- A la primera prioridad: 30 puntos.
- A la segunda prioridad: 25 puntos.
- A la tercera prioridad: 20 puntos.
- A la cuarta prioridad: 15 puntos.
- A la quinta prioridad: 10 puntos.
- Otra prioridad: 5 puntos.

Ponderación: 0.15 (15,0 por ciento).

2. Relación de las respectivas postulaciones con las áreas temáticas prioritarias que AGCI ha definido:

- Alta: 30 Puntos (dentro de las áreas temáticas prioritarias que AGCI ha definido para el periodo).
- Baja: 10 Puntos (fuera de las áreas temáticas prioritarias que AGCI ha definido para el periodo).
- Ninguna: 0 puntos.

Ponderación: 0.10 (10,0 por ciento)

3. Consistencia curricular. Este criterio evalúa el grado de coherencia entre la formación académica del postulante, su experiencia laboral y el programa de estudio respecto del cual postula a la beca, y la continuidad de esa coherencia en el tiempo.

- Alta Consistencia: 30 puntos.
- Baja Consistencia: 10 puntos.

Ponderación: 0.10 (10,0 por ciento)

4. Experiencia Laboral - Profesional. Se expresa en años de ejercicio profesional en el ámbito al cual se refiere el programa de estudio respecto del cual postula a la beca.

- Más de 5 años: 30 Puntos.
- Más de 3 años y menos de 5: 20 Puntos.
- Menos de 3 años: 10 Puntos.
- Postulante recién titulado: 5 Puntos.

Ponderación: 0.10 (10,0 por ciento)

5. Institución en que se desempeña al momento de la postulación:

- Institución Pública: 30 puntos. (Profesionales con título de educación superior que desempeñen una función o cargo público en el Estado del que son nacionales, sea en ministerios, servicios, instituciones o empresas públicas, o que sean académicos, docentes o investigadores de las instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por el Estado que presenta al postulante).
- Institución Privada: 10 puntos. (Profesionales que se desempeñan en los diversos ámbitos de la Sociedad Civil de los países al inicio de esta Convocatoria).

Ponderación: 0.15 (15,0 por ciento)

6. Género:

- Postulaciones de Mujeres: 30 Puntos.
- Postulaciones de Hombres: 15 Puntos.

Ponderación: 0.05 (5,0 por ciento).

7. Edad:

- Entre 30 y 35 años: 40 Puntos.
- Entre 36 y 44 años: 30 Puntos.
- Menos de 29 años: 20 Puntos.
- Más de 45 años: 10 Puntos.

Ponderación: 0.05 (5,0 por ciento).

8. Criterio regional:

- Postulaciones a Universidad en Región: 30 Puntos.
- Postulaciones a Universidad en Santiago: 15 Puntos.

Ponderación: 0.05 (5,0 por ciento).

---

TOTAL: 75%.

---

7. Calificación del Comité de Selección: El Comité de Selección analizará los factores cuantificables precitados y, como producto de ese análisis, formulará una apreciación global de todos los antecedentes del postulante, la que se materializará en alguna de las siguientes calificaciones:

- Excelente: 30 Puntos.
- Muy Bueno: 25 Puntos.
- Bueno: 20 Puntos.
- Aceptable: 15 Puntos.

Si una postulación fuere apreciada con una calificación inferior a "Aceptable", quedará automáticamente descartada, independientemente del puntaje que haya obtenido en los factores cuantificables.

Ponderación: 0.25 (25,0 por ciento)

---

TOTAL: 100%.

---

#### G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

Los candidatos seleccionados para una beca otorgada por AGCI deberán:

- I. Si se encuentran fuera de Chile, viajar al país con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo Programa de Estudio (se sugiere entre 3 y 5 días antes).
- II. Obtener, con la debida anticipación, el permiso de la entidad empleadora.
- III. Obtener, con la debida anticipación, el permiso de residencia en Chile.
- IV. Suscribir la Declaración Jurada a que hace referencia el párrafo final del presente punto y remitir un ejemplar escaneado de ella a la dirección de correo electrónico: [psoto@agci.cl](mailto:psoto@agci.cl).
- V. Presentar, personalmente en las oficinas de AGCI, los ejemplares originales de los documentos mencionados en los números 2, 3, y 9 del punto D de la presente Convocatoria y de la Declaración Jurada aludida en el número anterior.
- VI. Suscribir en Chile, ante un ministro de fe, el Convenio de otorgamiento y aceptación de beca cuyo formato se encuentra en el Anexo 3 de la presente Convocatoria. En todo caso, AGCI remitirá con anticipación por correo electrónico al candidato seleccionado el texto del Convenio, adaptado al caso particular del respectivo candidato.

El texto de la Declaración Jurada referida en el punto IV se encuentra en el Anexo 6 de la presente Convocatoria.

## H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.

Todo(a) becario(a) asume los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los grados o títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por la institución académica chilena de estudios superiores en la que ha sido aceptado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones que le imponga la respectiva Convocatoria.
3. Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que AGCI así se lo solicite, buena salud física y mental, compatible con las exigencias académicas de los estudios para los cuales se le haya otorgado la beca.
4. Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.
5. Constituir, dentro de los tres días hábiles contados desde la fecha en que suscriba el convenio a que se refiere el punto VI del punto anterior de esta Convocatoria, domicilio en la ciudad de Chile donde cursará el programa de estudio para el que se le haya otorgado la beca. El becario deberá informar dicho domicilio a AGCI inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá informar a AGCI sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigente.
6. Residir en la localidad en que cursará el programa de estudio para el que se le haya otorgado la beca durante todo el periodo en que AGCI le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II del punto C de esta Convocatoria.
7. No ausentarse de Chile sin el consentimiento de AGCI durante el periodo indicado en el número anterior. Para que AGCI pueda otorgar su consentimiento, será necesario que el becario dé cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en el N° 7 de la cláusula cuarta del Convenio cuyo formato se adjunta a esta Convocatoria en su Anexo 3.
8. Observar, durante todo el período en que tenga la calidad de becario de AGCI, un comportamiento moralmente intachable y de pleno cumplimiento al ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de este compromiso, éste se entenderá incumplido toda vez que el becario sea condenado por crimen o simple delito.
9. Proporcionar, dentro del plazo que AGCI le fije, toda información que ésta le requiera.
10. Cumplir y someterse al régimen académico que establezca la institución de educación superior en la que desarrolla sus estudios.
11. Aprobar la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudio, le corresponda cursar durante cada periodo lectivo.
12. Lograr, en cada periodo lectivo, un buen rendimiento académico, entendiendo por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) ó su escala equivalente.
13. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior para obtener el grado académico para cuyo programa de estudio se haya concedido la beca. Para acreditar el cumplimiento de este compromiso, el becario deberá presentar a AGCI las certificaciones a que se refiere el N° 13 de la cláusula cuarta del Convenio cuyo formato se adjunta como Anexo 3 de la presente Convocatoria.

14. Durante todo el periodo en que AGCI esté pagando la asignación mensual a que se refiere el número II del punto C de esta Convocatoria, dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales se le ha otorgado la beca. El cumplimiento de este compromiso incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas en Chile o en el exterior, sin previa autorización de AGCI.
15. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCI (incluyendo el de responder las encuestas que la Agencia le indique) y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado por escrito por la Agencia durante el período de vigencia de la beca.
16. Entregar a AGCI, al término de los estudios, en soporte de disco compacto (CD), un ejemplar del texto final de la tesis o monografía análoga elaborada por el becario en el marco del programa de estudio cursado.
17. Dejar constancia de su calidad de becario de AGCI en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
18. Suscribir un documento que sirva de garantía de fiel cumplimiento de los compromisos a que se refiere el presente capítulo.
19. Mientras tenga la calidad de becario de la Agencia, no postular a becas para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando gracias a la beca otorgada por AGCI.
20. Regresar a su país luego de haber dado cumplimiento a la totalidad del programa de estudio para el cual se le otorgó la beca.

#### I. CASOS EN QUE AGCI PODRÁ SUSPENDER LOS BENEFICIOS DE LA BECA O APLICAR LA MEDIDA DE RETENCIÓN DEL PAGO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL.

En el evento de que un(a) becario(a) incumpla los compromisos indicados en el capítulo precedente de esta Convocatoria, AGCI podrá aplicar a su respecto alguna de las medidas señaladas en la cláusula sexta del Convenio cuyo formato se adjunta en el Anexo 3.

#### J. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA BECA POR HECHO IMPUTABLE AL BECARIO.

En caso de que el becario incurra en alguna de las causales contempladas en los números 2 y 3 de la cláusula séptima del convenio cuyo formato se adjunta en el Anexo 3, AGCI podrá poner término anticipadamente a la respectiva beca y a todos los beneficios señalados en el punto C de esta Convocatoria.

El becario objeto de la medida de terminación anticipada de la beca por las causales aludidas en el párrafo anterior, no podrá postular nuevamente a una beca otorgada por AGCI. Tampoco podrá hacerlo aquel que incumpla el compromiso señalado en el N° 23 del punto H de esta Convocatoria.

En caso de que se produzca la terminación anticipada de la beca por aplicación de las causales a que se alude anteriormente, el respectivo becario deberá devolver a AGCI la totalidad del monto que ésta haya gastado respecto de dicho becario por concepto de los beneficios contemplados en los puntos I, II, IV y V de la cláusula tercera del convenio cuyo formato consta en el Anexo 3 de esta Convocatoria. Para los efectos indicados en el presente párrafo, AGCI notificará por escrito, al becario y al punto focal de la Agencia en el país de su nacionalidad, el monto a devolver, con indicación del detalle correspondiente a cada rubro.

## K. OTROS ASPECTOS.

Las personas que hayan sido favorecidas anteriormente con una beca de la cooperación chilena no podrán volver a postular hasta cinco años después del término de la beca original, si la nueva beca es para perfeccionamiento de postgrado. Si la nueva beca fuera para un perfeccionamiento especializado de corta duración, podrán hacerlo transcurridos tres años después del término de la beca original.

## L. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

Información relativa a AGCI: El Fax de AGCI es (56)-(2)-8275794. Su E-Mail es: [agencia@agci.cl](mailto:agencia@agci.cl). Los accesos a su Website en INTERNET son <http://www.agci.gob.cl> o <http://www.agci.cl>.

Se recomienda a los interesados consultar preferentemente en la dirección de INTERNET indicada o comunicarse por E-Mail.

La dirección de AGCI es: Teatinos N° 180. Piso 8° Piso. Santiago. Chile. Teléfono (56)-(2)-8275733 ó 8275784.

También se puede acceder al Website de AGCI a través de:

- [Http://www.estoeschile.cl](http://www.estoeschile.cl)
- <http://www.chileclic.cl>
- <http://www.gobiernodechile.cl>

Información Relativa al Programa de Becas: Los postulantes que estén interesados en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta Convocatoria pueden dirigirse a:

- Los "Puntos Focales" de sus respectivos países.
- Las Embajadas de Chile en sus respectivos países.
- Las Embajadas de sus países en Chile.
- AGCI, en las direcciones antes indicadas.

## M. ANEXOS.

- ANEXO 1: Listado de programas de Magíster acreditados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- ANEXO 2: Áreas temáticas prioritarias para la realización de estudios en el marco de los Programas de Becas de Postgrado de la Cooperación Horizontal de AGCI.
- ANEXO 3: Formato del convenio de aceptación de beca que regula la relación entre AGCI y los becarios.
- ANEXO 4: Puntos Focales de los países invitados.
- ANEXO 5: Formulario de Solicitud de Beca.
- ANEXO 6: Declaración Jurada que deben formular los candidatos seleccionados, conforme al párrafo final del capítulo G de esta convocatoria.
- ANEXO 7: Recomendación de declaración de salud y enfermedades preexistentes.

3. **DIVÚLGUESE** el instrumento señalado e insertado en el N° 1, con todos sus anexos, a los Puntos Focales de AGCI y a las Embajadas de Chile en los países beneficiarios del Programa de Becas ahí indicado y publíquese el referido instrumento y sus Anexos en el sitio web de AGCI <http://www.agci.cl>.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para un ulterior y eventual examen.

**ANÓTESE.**

*Lexy Orozco Salas*

**LEXY OROZCO SALAS**

Directora Ejecutiva (S)

Agencia de Cooperación Internacional de Chile

<b>V°B°</b>		
<b>DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>		FISCALÍA <i>RMJ</i>
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO <i>EA/PS</i> <b>EA/PS</b>	JEFATURA <i>CDM</i> <b>CDM</b>	
		Depto. Becas <b>PGA</b> <i>ZUA</i>

**ANEXO 1. LISTADO DE PROGRAMA ACREDITADOS POR LA COMISION NACIONAL DE ACREDITACION, CNA**

UNIVERSIDAD	PROGRAMA
Universidad Católica del Norte / Universidad de Tarapaca	Mag. en Antropología
	Mag. en Arquitectura
	Mag. en Artes
	Mag. en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente
	Mag. en Ciencias Animales
	Mag. en Ciencias de la Administración
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería Área Ingeniería y Gestión de la Construcción
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ciencias de la Computación
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería de Transporte y Logística
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Industrial y de Sistemas
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Mecánica y Metalúrgica
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Química y Bioprocesos
	Mag. en Ciencias Exactas m/Física
	Mag. en Ciencias Exactas m/Matemáticas
	Mag. en Ciencias Vegetales
	Mag. en Comunicación Social m/Comunicación y Educación
Pontificia Universidad Católica de Chile	Mag. en Desarrollo Urbano
	Mag. en Economía
	Mag. en Economía Agraria
	Mag. en Epidemiología
	Mag. en Estadística
	Mag. en Historia
	Mag. en Ingeniería Industrial
	Mag. en Letras m/Lingüística
	Mag. en Letras m/Literatura
	Mag. en Macroeconomía Aplicada
	Mag. en Psicología m/Psicología de la Salud
	Mag. en Psicología m/Psicología Clínica
	Mag. en Psicología m/Psicología Educativa
	Mag. en Psicología m/Psicología Social Comunitaria
	Mag. en Recursos Naturales
	Mag. en Teología
	Mag. en Trabajo Social
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Bioquímica
	Mag. en Comunicación y Periodismo
	Mag. en Derecho Penal y Ciencias Penales
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Mag. en Dirección Pública
	Mag. en Enseñanza de las Ciencias m/Didáctica de la Matemática
	Mag. en Historia
	Mag. en Lingüística Aplicada
	Mag. en Matemáticas
Universidad Alberto Hurtado	Mag. en Economía
	Mag. en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos
	Mag. en Ciencias m/Biología Celular
	Mag. en Ciencias m/Microbiología
	Mag. en Ciencias m/Producción Animal
	Mag. en Ciencias m/Salud Animal
Universidad Austral de Chile	Mag. en Ciencias Vegetales m/Fisiología Vegetal, Mejoramiento Vegetal, Producción Vegetal, Protección Vegetal
	Mag. en Comunicación
	Mag. en Desarrollo Humano m/Desarrollo Personal y Familiar
	Mag. en Desarrollo Rural
	Mag. en Literatura Hispanoamericana Contemporánea
	Mag. en Ciencias del Mar m/Recursos Costeros
Universidad Católica del Norte	Mag. en Ciencias m/Matemáticas
	Mag. en Ciencias Regionales
	Mag. en Física y Astronomía
Universidad de Antofagasta	Mag. en Ciencias Biomédicas
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería de Procesos Minerales
	Mag. en Antropología y Desarrollo
	Mag. en Áreas Silvestres y Conservación de la Naturaleza
	Mag. en Artes m/Composición Musical
	Mag. en Artes m/Musicología
	Mag. en Artes m/Teoría e Historia del Arte
	Mag. en Artes Visuales
	Mag. en Bioestadística
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Metalurgia Extractiva
	Mag. en Ciencia Política
	Mag. en Ciencias Agropecuarias m/Producción Agroindustrial
	Mag. en Ciencias Agropecuarias m/Producción Animal
	Mag. en Ciencias Agropecuarias m/Producción de Cultivos
	Mag. en Ciencias Agropecuarias m/Producción Frutícola
	Mag. en Ciencias Biológicas
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Eléctrica
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Mecánica
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Recursos y Medio Ambiente Hídrico
	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Transportes
	Mag. en Ciencias m/Física

Universidad de Chile	Mag. en Ciencias m/Geofísica	
	Mag. en Ciencias m/Geología	
	Mag. en Ciencias Matemáticas	
	Mag. en Ciencias Médicas y Ciencias Biológicas m/Inmunología	
	Mag. en Ciencias Odontológicas m/Periodontología	
	Mag. en Ciencias Sociales m/Sociología de la Modernización	
	Mag. en Comunicación Política	
	Mag. en Derecho	
	Mag. en Artes m/Dirección Teatral	
	Mag. en Economía	
	Mag. en Economía Aplicada	
	Mag. en Educación m/Curriculum y Comunidad Educativa	
	Mag. en Educación m/Informática Educativa	
	Mag. en Estudios de Género y Cultura m/Ciencias Sociales	
	Mag. en Estudios de Género y Cultura m/Humanidades	
	Mag. en Estudios Internacionales	
	Mag. en Estudios Latinoamericanos	
	Mag. en Gestión de Operaciones	
	Mag. en Gestión y Dirección de Empresas	
	Mag. en Gestión y Políticas Públicas	
	Mag. en Historia	
	Mag. en Ingeniería de Negocios con Tecnología de Información	
	Mag. en Ingeniería m/Ingeniería Geotécnica	
	Mag. en Lingüística m/Lengua Española	
	Mag. en Lingüística m/Lengua Inglesa	
	Mag. en Literatura con menciones	
	Mag. en Políticas Públicas	
	Mag. en Psicología m/Psicología Comunitaria	
	Mag. en Salud Pública	
	Magíster en Tecnologías de la Información	
	Universidad de Concepción	Mag. en Ciencias de la Computación
		Mag. en Ciencias Farmacéuticas
		Mag. en Ciencias m/Botánica
		Mag. en Ciencias m/Microbiología
		Mag. en Ciencias m/Oceanografía
Mag. en Ciencias m/Pesquerías		
Magíster en Ciencias m/Zoología		
Mag. en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente		
Mag. en Enfermería		
Mag. en Filosofía Moral		
Mag. en Historia		
Mag. en Ingeniería Agrícola m/Agroindustrias, Mecanización y Energía, Recursos Hídricos		
Mag. en Ingeniería Industrial		
Mag. en Lingüística		
Mag. en Literatura Hispánica		
Mag. en Trabajo Social y Políticas Sociales		
Universidad de La Frontera		Mag. en Ciencias m/Morfología
	Mag. en Ciencias m/Biología de la Reproducción	
	Mag. en Ciencias Sociales Aplicadas	
	Mag. en Desarrollo Humano Local y Regional	
	Mag. en Educación m/ Educación Ambiental, Evaluación Educativa, y Orientación Educación y Vocacional	
	Mag. en Epidemiología Clínica	
Universidad de La Serena	Mag. en Psicología	
	Mag. en Ciencias Biológicas m/Ecología de Zonas Áridas	
Universidad de Los Lagos	Mag. en Ciencias m/Producción, Manejo y Conservación de Recursos Naturales	
Universidad de Santiago de Chile	Mag. en Ciencias de la Ingeniería m/Ingeniería Química	
	Mag. en Contabilidad y Auditoría de Gestión	
	Mag. en Economía Financiera	
	Mag. en Estudios Internacionales	
	Mag. en Literatura Latinoamericana y Chilena	
	Magíster en Medio Ambiente, m/Gestión y Ordenamiento Ambiental	
Universidad de Talca	Mag. en Planificación y Gestión Tributaria	
	Mag. en Administración de Empresas	
	Mag. en Ciencias Agrarias m/Agronegocios Internacionales	
	Mag. en Ciencias Biomédicas menciones Microbiología Clínica, y Bioquímica Clínica e Inmunohematología	
	Mag. en Gestión Tecnológica con énfasis en Biotecnología	
Universidad de Valparaíso	Mag. En Gestión Ambiental	
	Mag. en Horticultura	
Universidad del Bío-Bío	Mag. en Estadística	
	Mag. en Ciencia y Tecnología de la Madera	
	Mag. en Ciencias e Ingeniería en Alimentos	
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Mag. en Construcción en Madera	
	Mag. en Educación Diferencial m/Necesidades Múltiples	
	Mag. en Educación m/Curriculum Educativa	
	Mag. en Ciencias m/en Física	

**ANEXO Nº 2**  
**ÁREAS PRIORITARIAS DEFINIDAS POR AGCI**

**ÁREAS Y SUBÁREAS OFRECIDAS**  
**PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN**  
**EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE BECAS DE MAGISTER DE COOPERACION HORIZONTAL**

<p><b>1. CIENCIAS AGRICOLAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Agrícolas</li><li>• Agrícola</li><li>• Pecuaria</li><li>• Forestal</li></ul> <p><b>2. URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación Urbana y Desarrollo</li><li>• Desarrollo y Planificación Regional</li><li>• Ordenamiento Territorial</li><li>• Estudio de Desarrollo Sustentable</li></ul> <p><b>3. ECONOMÍA Y GESTIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Economía y Desarrollo Económico</li><li>• Gestión de Políticas Públicas y Modernización del Estado</li><li>• Gobierno Electrónico</li></ul> <p><b>4. EDUCACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Educación Básica (matemática y lenguaje)</li><li>• Educación Especial y diferencial</li><li>• Gestión Educacional</li></ul> <p><b>5. TECNOLOGÍA, INGENIERÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnología, Ingeniería</li><li>• Ingeniería Eléctrica y Telecomunicaciones</li><li>• Ciencias de los Materiales</li><li>• Ingeniería de Minas</li></ul>	<p><b>6. GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Ambientales, Ecología</li><li>• Ciencias del Agua y el Suelo</li></ul> <p><b>7. CIENCIAS MÉDICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Médicas</li><li>• Medicina y Epidemiología</li><li>• Enfermería, Obstetricia y Fisioterapia</li><li>• Salud Pública</li><li>• Tecnología Médica</li></ul> <p><b>9. CIENCIAS NATURALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Naturales</li><li>• Microbiología, Biotecnología</li><li>• Astronomía</li><li>• Oceanografía</li></ul> <p><b>10. CIENCIAS SOCIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ciencias Sociales</li><li>• Ciencias Políticas</li><li>• Desarrollo Social</li><li>• Relaciones Internacionales</li></ul>
---	---

**CONVENIO DE OTORGAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE BECA ENTRE LA AGENCIA DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y DON (DOÑA).....**

Entre la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE**, persona jurídica de derecho público creada por la Ley N°18.989, RUT N°60.108.000-1, en adelante también denominada "AGCI" o "la Agencia", representada por su Directora Ejecutiva, doña María Cristina Lazo Vergara, Cédula de Identidad N° ....., ambos domiciliados en Teatinos N° 180, Piso 8, Santiago, y don (doña) ....., en adelante también denominado(a) "el(la) Becario(a)", de nacionalidad ....., de profesión ....., Pasaporte (o documento de identificación en su país) N° ....., cuyo domicilio en su país es ....., se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.**

Don (doña) ....., ha sido seleccionado(a) por AGCI para una beca en el marco de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo que ejecuta la Agencia. Las características y objetivos de dicha beca constan en el documento denominado "Agencia de Cooperación Internacional de Chile. Programa de Becas de Cooperación Horizontal. Convocatoria Año 2010", que se acompaña como anexo al presente convenio y, para todo efecto, forma parte del mismo.

**SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LA BECA.**

Por el presente instrumento, don (doña) ....., quien ha sido aceptado(a) por la Universidad ..... para cursar estudios de ..... a partir de ..... de 200....., acepta la beca referida en la cláusula anterior y, en calidad de beneficiario(a) de la misma, se obliga a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente instrumento y en las normas que el mismo expresa.

**TERCERO: OBLIGACIONES DE AGCI.**

La Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en el marco del presente contrato, tendrá exclusivamente las siguientes obligaciones:

- I. Pagar el costo del arancel, la matrícula y los costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado, con un tope de cuatro semestres académicos, o seis trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca.
- II. Pagar al becario, a partir del mes en que éste inicia el programa de estudio para el cual se le haya concedido la beca, o a partir de la fecha en que inicia el próximo periodo lectivo de dicho programa, si ya se encontraba en Chile al obtener la beca, una asignación mensual de mantención de cuatrocientos sesenta mil pesos chilenos (\$ 460.000). Dicha asignación se pagará por el tiempo que dure el programa, con un tope

de veinticuatro (24) meses, en el primer caso, o por el tiempo que reste del mismo, en el segundo.

En los meses de diciembre, enero y/o febrero, AGCI pagará al becario el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que éste permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En todo otro caso (respecto de lo cual el becario deberá dar cumplimiento a lo señalado en el N° 7 de la cláusula cuarta), AGCI le pagará sólo el 50% del monto de dicha asignación.

- III. Proveer al becario, mientras AGCI le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de esta cláusula, de un seguro de vida, salud y accidentes, por hechos que ocurran dentro del territorio de Chile.
- IV. Otorgar al becario, dentro del primer periodo lectivo de su programa de estudio en que tenga la calidad de tal, una asignación única para textos y materiales de estudio, ascendente a la suma de noventa mil pesos chilenos (\$ 90.000).
- V. Otorgar al becario, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudio sea igual o superior a 5,5 o su escala equivalente, una asignación por un monto equivalente a media asignación mensual, para apoyo a gastos de la tesis o del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. Para ello, el becario, antes del vencimiento del decimonoveno mes en que AGCI le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de esta cláusula, deberá acreditar:
  - a. Cronograma de desarrollo del trabajo de tesis (o del requisito análogo), firmado por el profesor guía y por el becario.
  - b. Certificado de que la respectiva institución de educación superior ha aprobado el proyecto de tesis (o del requisito análogo).
  - c. Su rendimiento académico (certificado de concentración de notas, con señalamiento del promedio).

Los beneficios anteriormente señalados son únicamente para el becario.

AGCI no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración de sus obligaciones. Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, impuestos de embarque, viajes a su país durante el desarrollo de la beca, etc.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL BECARIO.**

En el marco del presente instrumento, el(la) becario(a) tendrá las siguientes obligaciones:

1. *Estar en posesión de los grados o títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por la institución académica chilena de estudios superiores en la que ha sido aceptado.*
2. *Dar cumplimiento a las obligaciones que le imponga la respectiva Convocatoria.*
3. *Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que AGCI así se lo solicite, buena salud física y mental, compatible con las exigencias académicas de los estudios para los cuales se le haya otorgado la beca.*
4. *Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.*
5. *Constituir, dentro de los tres días hábiles, contados desde la fecha en que suscriba el presente contrato, domicilio en la ciudad en que cursará el programa de estudio para el cual se le haya otorgado la beca. El becario deberá informar dicho domicilio a AGCI inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá informar a AGCI sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigente.*
6. *Residir en la localidad en que cursará el programa de estudio para el cual se le haya otorgado la beca, durante todo el periodo en que AGCI le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de la cláusula tercera.*
7. *No ausentarse de Chile sin consentimiento de AGCI durante el periodo indicado en el punto anterior. Para que AGCI pueda otorgar su consentimiento, será necesario el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos:*
  - I. *Salvo el caso contemplado en el segundo párrafo del punto II de la cláusula tercera de este contrato, la estadía del becario fuera del territorio de Chile no podrá exceder de cinco días hábiles, salvo autorización expresa de AGCI para un plazo mayor, situación esta última que sólo podrá tener lugar en casos calificados y debidamente justificados por el becario ante la Agencia.*
  - II. *El becario deberá presentar por escrito a AGCI una solicitud con una anticipación no inferior a cinco días hábiles respecto de la fecha prevista para el viaje. En casos constitutivos de fuerza mayor, definida para los efectos de este contrato en el N° 1 de la cláusula séptima del mismo, AGCI podrá admitir la presentación de la referida solicitud con una anticipación menor.*
  - III. *El becario quedará obligado a informar por escrito a AGCI de su regreso a Chile inmediatamente después que éste se haya producido.*

*Para la acreditación del debido cumplimiento de la obligación establecida al inicio del presente número, AGCI estará facultada para exigir al becario la exhibición de su pasaporte y podrá, además, solicitar a la autoridad migratoria chilena pertinente las*

certificaciones que estime del caso respecto de las entradas y salidas del becario del territorio de Chile.

8. Observar, durante todo el período en que tenga la calidad de becario de AGCI, un comportamiento moralmente intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea condenado por crimen o simple delito.
9. Proporcionar, dentro del plazo que AGCI le fije, toda información que ésta le requiera.
10. Cumplir y someterse al régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle sus estudios.
11. Aprobar la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudio, le corresponda cursar durante cada período lectivo.
12. Lograr, en cada período lectivo, un buen rendimiento académico, entendiendo por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5,0 ó su escala equivalente.
13. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior para obtener el grado académico para cuyo programa de estudio se haya concedido la beca. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el becario deberá presentar a AGCI certificaciones emitidas por la autoridad académica competente de la respectiva institución de educación superior, respecto de:
  - I. El cumplimiento de los requisitos ya mencionados, y
  - II. La calificación o nota final (expresada en una escala de 1 a 7, en que esta última es la máxima) obtenida en el respectivo programa de estudio.
14. Durante todo el período en que AGCI esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto II de la cláusula tercera, dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales se le ha otorgado la beca. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas en Chile o en el exterior, sin previa autorización de AGCI.
15. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCI, incluyendo el de responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado por escrito por la Agencia durante el período de vigencia de la beca.
16. Entregar a AGCI, al término de los estudios, en soporte de disco compacto (cd) un ejemplar del texto final de la tesis o monografía análoga elaborada por el becario en el marco del programa de estudio cursado.

17. Dejar constancia de su calidad de becario de AGCI en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
18. Mientras tenga la calidad de becario de la Agencia, no postular a becas para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando gracias a la beca otorgada por AGCI.
19. Regresar a su país luego de haber dado cumplimiento a la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca. En caso de que el becario no dé oportuno cumplimiento a esta obligación, AGCI informará de ello a la autoridad migratoria chilena pertinente para que adopte las medidas a que haya lugar.

**QUINTO: CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS DE LA BECA O DE RETENCIÓN DEL PAGO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL.**

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula séptima, AGCI podrá:

A) Suspender los beneficios contemplados en los puntos I, II, IV y V de la cláusula tercera de este convenio, en caso de:

1. Reprobación de una o más asignaturas o cátedras dentro del correspondiente periodo lectivo del programa académico que cursa el becario.
2. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los N°s. 6, 7, 8, 10 ó 14 de la cláusula anterior.

El becario objeto de la medida de suspensión perderá definitivamente, respecto del periodo en que dicha medida se encuentre vigente, los beneficios contemplados en los puntos I y II de la cláusula tercera de este instrumento.

La suspensión de beneficios procederá sólo por una vez. Si el becario incurriere en alguna de las precedentes causales por segunda vez, ello constituirá causal de terminación anticipada de la beca.

B) Retener el pago de la asignación mensual contemplada en el punto II de la cláusula tercera de este convenio, en caso de que el becario se encuentre en mora de cumplir las obligaciones señaladas en los N°s. 3, 5, 9 y 15 de la cláusula anterior.

La referida retención cesará tan pronto el becario haya dado cumplimiento a la respectiva obligación pendiente.

**SEXTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA BECA.**

Constituirán causales de terminación anticipada de la beca, las siguientes:

1. *Hechos sobrevinientes constitutivos de fuerza mayor, lo cual deberá ser acreditado debidamente por el becario a AGCI. Para estos efectos se entenderá por "fuerza mayor":*
  - I. *La ocurrencia de hechos que afecten gravemente la salud del becario, su cónyuge o hijos. En todo caso, no constituirán fuerza mayor el desencadenamiento de una enfermedad preexistente, sea o no declarada por el becario.*
  - II. *Acontecimientos catastróficos en el lugar de donde proviene el becario;*
  - III. *Requerimiento fundado, formulado al becario o a la AGCI por la autoridad competente del Estado del cual es nacional, remitido a AGCI por su respectivo punto focal en dicho país, y*
  - IV. *Otros hechos equivalentes en su magnitud a los recién señalados.*
2. *El cambio de programa académico por parte del becario sin la previa autorización de AGCI.*
3. *El incumplimiento, por parte del becario, de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato.*

*El ejercicio de las causales contempladas en los números 2 y 3 precedentes será facultativo para AGCI.*

*El becario objeto de la medida de terminación anticipada de la beca por las causales contempladas en los números 2 y 3 de la presente cláusula, no podrá postular nuevamente a una beca otorgada por AGCI. Tampoco podrá hacerlo aquel que incumpla la obligación señalada en el N° 22 de la cláusula cuarta.*

**SÉPTIMO: OBLIGACIÓN DE DEVOLVER EL MONTO GASTADO POR AGCI EN LA BECA, EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR HECHO IMPUTABLE AL BECARIO.**

*En caso de que se produzca la terminación anticipada de la beca por aplicación de las causales señaladas en los números 2 y 3 de la cláusula sexta de este contrato, el becario deberá devolver a AGCI la totalidad del monto que ésta haya gastado respecto de dicho becario por concepto de los beneficios contemplados en los puntos I, II, IV y V de la cláusula tercera hasta la fecha en que se haya producido la terminación anticipada.*

*Para los efectos indicados en el párrafo precedente, AGCI notificará por escrito, al becario y al punto focal de la Agencia en el país de su nacionalidad, el monto a devolver, con indicación del detalle correspondiente a cada rubro.*

**OCTAVO: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.**

*Dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido notificado de alguna de las medidas contempladas en la letra A de la cláusula sexta, en los números 2 y 3 de la cláusula sexta, o del rechazo de una petición formulada para aplicar la norma del punto IV del N° 1 de esta*

última cláusula, el becario podrá solicitar por escrito a la Dirección Ejecutiva de AGCI la reconsideración de dicha medida, para lo cual deberá aportar nuevos antecedentes.

**NOVENO: COMPATIBILIDAD ENTRE LAS NORMAS DE ESTE CONTRATO Y LAS DE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.**

Respecto de toda inconsistencia o contradicción que se constate entre el texto del presente instrumento y el del documento que a él se acompaña como anexo, prevalecerá este último.

**DÉCIMO: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.**

El presente instrumento entrará en vigencia en la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución de la Dirección Ejecutiva de AGCI que lo apruebe, y dicha vigencia se extenderá hasta que, terminados los estudios para los cuales se otorgó la beca y cumplida la totalidad de sus obligaciones para con AGCI, el becario se encuentre de regreso en el país que lo postuló a la beca. Ello, sin perjuicio de la ocurrencia de alguna causal de término anticipado de la beca y de la aplicación de los procedimientos que en tal caso correspondan.

**UNDÉCIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Respecto de los conflictos que se produjeran entre las partes del mismo, con motivo de sus disposiciones sobre garantías, interpretación, aplicación, cumplimiento, término anticipado y cualesquiera otras que deriven de él y que tuvieren que ser resueltos a través de los tribunales ordinarios de justicia, ellas se someterán expresamente a la competencia de los tribunales de la comuna de Santiago.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, en la fecha que en cada caso se indica, quedando uno en poder de cada parte.

.....

**M<sup>a</sup>. CRISTINA LAZO VERGARA**  
**Directora Ejecutiva**  
**Agencia de Cooperación Internacional**  
**de Chile**

Fecha:

Fecha:

**ANEXO**  
**AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y**  
**DON (DOÑA) ..... SOBRE OTORGAMIENTO DE UNA BECA PARA REALIZAR**  
**ESTUDIOS DE ..... EN .....**

- *“Agencia de Cooperación Internacional de Chile. Programa de Becas de Cooperación Horizontal. Convocatoria Año 2010”.*

.....

*Conforme a lo establecido en el contrato entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y don (doña) ....., sobre otorgamiento de una beca para cursar estudios de ....., el presente anexo forma parte de dicho convenio y, en tal calidad, es firmado por las partes.*

.....

**M<sup>ra</sup>. CRISTINA LAZO VERGARA**  
**Directora Ejecutiva**  
**Agencia de Cooperación Internacional**  
**de Chile**

**Fecha:**

**Fecha:**

## LISTA DE PUNTOS FOCALES, CONVOCATORIA BECAS REPUBLICA DE CHILE 2010

### 1.- CENTROAMERICA

#### COSTA RICA

GONZALO MENDOZA NEGRI, Embajador de Chile en Costa Rica  
José Aníbal Fernández Barahona, Consejero, Encargado de Negocios  
Teléfonos: (506) 2800037 – 2800973 - 2800963  
Email: [embajada@costarica.cl](mailto:embajada@costarica.cl)

#### **Esteban Córdova, Consejero de Cooperación**

Email: [ecordova@embachile.co.cr](mailto:ecordova@embachile.co.cr)

Fax: (506) 2537016

Email: [echilecr@racsa.co.cr](mailto:echilecr@racsa.co.cr)

Dirección: 225 metros al Sur del Automercado de Los Yoses Calle 39, Av. 10 y 12 – Casa 225, Barrio Los

Yoses, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, Postal: Apartado Postal 10102, San José, Costa Rica.

#### Punto Focal

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección de Cooperación Técnica Internacional**

BRUNO STAGNO UGARTE, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CIRCE MILENA VILLANUEVA MONGE, Directora de Cooperación Internacional

Email: [cvillanueva@ree.go.cr](mailto:cvillanueva@ree.go.cr) ; [cvillanueva4@gmail.com](mailto:cvillanueva4@gmail.com)

María Isabel Sanabria, Encargada de Cooperación con Sudamérica

Email: [msanabria@ree.go.cr](mailto:msanabria@ree.go.cr)

Adolfo Constenla, Encargado de Becas

Email: [aconstenla@ree.go.cr](mailto:aconstenla@ree.go.cr)

Mª Cristina Castro Villafranca, Jefa de Becas,

Email: [ccastro@ree.go.cr](mailto:ccastro@ree.go.cr)

Teléfonos: (506) 22562694, 22574360 - 22237555

Fax: (506) 22569349 –

Mariana Madrigal, Oficina de Becas

Email: [mmadrigal@ree.go.cr](mailto:mmadrigal@ree.go.cr)

Teléfono: (506) 2223-75-55, Ext: 203 - 225626994

Saskia Rodríguez Steichen, Coordinadora Área de Cooperación Internacional

Email: [srodriguez@mideplan.go.cr](mailto:srodriguez@mideplan.go.cr)

Teléfono: (506)22812747

Dirección: Casa Amarilla, Av. 7 y 9 Calle 1, Diagonal al Instituto Nacional de Seguros

Apartado Postal 10027 – 1000, San José, Costa Rica

#### Embajada de Costa Rica en Chile

JAN RUGE MOYA, Embajador de Costa Rica en Chile

Email: [jruge@costarica.cl](mailto:jruge@costarica.cl)

Gustavo Campos, Ministro Consejero

Lucy Meda, Secretaria

Teléfonos: 3349486 – 3349490

Fax: 3349480

Email: [embcostarica@adsl.tie.cl](mailto:embcostarica@adsl.tie.cl)

Dirección: Zurich 255, Of.. 85, Las Condes

## **CUBA**

GABRIEL GASPAR TAPIA, Embajador de Chile en Cuba  
Fernando Morales, Tercer Secretario  
Teléfonos: (53-7) 204 1222/23  
Fax: (53-7) 204 16 94  
Email: [embachilecu@echile.cu](mailto:embachilecu@echile.cu) ; [embachilecu2@echilecu.cu](mailto:embachilecu2@echilecu.cu) ; [embachilec2echile.cu](mailto:embachilec2echile.cu)  
Dirección: Avenida 33 N° 1423 entre 14 y 18, Miramar, La Habana

### **Punto Focal:**

#### **Ministerio de Inversión Extranjera y Colaboración Económica - MINVEC**

Sr. Orlando Requeijo Gual, Viceministro  
Email: [orequeijo@minvec.cu](mailto:orequeijo@minvec.cu)  
Teléfono: (537)2028118  
ROBERTO RIVAS, Director de América y el Caribe  
Email: [rivas@minvec.cu](mailto:rivas@minvec.cu)  
Iruma Díaz, Especialista América Latina y el Caribe (Escritorio Chile)  
Email: [alc12@minvec.cu](mailto:alc12@minvec.cu)  
Teléfono: (537)2028327  
Marta Vizquerra, Especialista ve los temas de Chile  
Email: [alc01@minvec.cu](mailto:alc01@minvec.cu)  
Teléfonos: (53-7) 202 83 27 - 2092828 Ext. 580  
Fax: (53-7) 204 3183; 2033374  
Dirección: Av. Primera N° 1803, esq. 18, Miramar, Playa La Habana, Cuba.

### **Embajada de Cuba en Chile**

LILIANA ARGÜELLES, EmbajadorA de Cuba en Chile  
Mayra Rodríguez, Segunda Secretaria  
Ana María Bolinaga, Consejero Cultural  
Emma Peyon, Agregada Comercial  
Mail: [oficome@embacuba.cl](mailto:oficome@embacuba.cl)  
Teléfonos: 4941487 – 4941489  
Fax: 4941495  
Email: [emcuchil@ctcinternet.cl](mailto:emcuchil@ctcinternet.cl)  
Dirección: Av. Los Leones 1346, Providencia, Santiago

## **EL SALVADOR**



Camila Márquez Araujo, Segundo Secretario  
Teléfonos: (502-2) 3348273 – 3348275  
Fax: (502-2) 334 82 76  
Email: [echilegu@intelnet-net.gt](mailto:echilegu@intelnet-net.gt) [embachileguatemala@gmail.com](mailto:embachileguatemala@gmail.com)  
Dirección: 14 Calle 15-21 Zona 13, Ciudad de Guatemala – Apartado Postal 643  
Guatemala

**Punto Focal:**

**Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN**

Lic. Karen Slowing Umaña, Secretaria de Planificación y Programación

Email: [karin.slowing@segeplan.gob.gt](mailto:karin.slowing@segeplan.gob.gt)

Lic. ANA MARÍA RUIZ, Directora de Gestión de la Cooperación Internacional

Email: [anar@segeplan.gob.gt](mailto:anar@segeplan.gob.gt)

Teléfono: (502) 22513777

Delfina Mux, Subsecretaría de Cooperación Internacional

Email: [Delfina.mux@segeplan.gob.gt](mailto:Delfina.mux@segeplan.gob.gt)

Ana Esmeralda de Sánchez, Directora de Dirección Apoyo a la formación de Recursos Humanos ( Becas)

Mirtala García de Trabanino, Encargada de Programa de Cooperación con Chile,

Email: [mdetrabanino@segeplan.gob.gt](mailto:mdetrabanino@segeplan.gob.gt)

Teléfono: (502) 22229970

Silvia Pérez de Jocón, Encargada de Becas,

Email: [silviapp@segeplan.gob.gt](mailto:silviapp@segeplan.gob.gt)

Evelyn Pérez, Encargada de Becas,

Email: [perezevelyn@segeplan.gob.gt](mailto:perezevelyn@segeplan.gob.gt)

Teléfonos: (502) 22302804- 22513777 - 22326212

Fax: (502) 22513923/22533127

Dirección: 9a Calle 10-44, Zona 1, Ciudad de Guatemala 01001, Guatemala

**Embajada de Guatemala en Chile**

LUIS ALBERTO PADILLA MENENDEZ, Embajador de Guatemala en Chile

Roque Arraigada Martínez, Primer Secretario

Yesmín Vásquez, Secretaria

Teléfono: 5864430 - 5864431

Fax: 5864437

Email: [embajada@guatemala.cl](mailto:embajada@guatemala.cl)

Dirección: Zurich 255, Oficina 55, Las Condes, Santiago.

**NICARAGUA**

NATACHA MOLINA GARCÍA, Embajadora de Chile en Nicaragua

Eduardo Callejas, Primer Secretario y Cónsul

Email: [ecallejas@cablenet.com.ni](mailto:ecallejas@cablenet.com.ni)

Ruth, Secretaria Embajador

Teléfonos: (505) 22780619 - 22701103  
(casa Embajador 505 – 2761029/2761030) (celular Embajador 08830920)  
Fax: (505) 2704073

Email: [echileni@cablenet.com.ni](mailto:echileni@cablenet.com.ni)

Dirección: Reparto Los Robles, de la entrada principal, 1c al oeste, 1c al sur y 15 mts. al oeste, Managua, Nicaragua.

### **Punto Focal**

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación.**

Embajador ORLANDO GÓMEZ ZAMORA, Director General de América

Email: [ogomez@cancilleria.gob.ni](mailto:ogomez@cancilleria.gob.ni)

Teléfono: (505) 2448000-2448118-2448046

Fax: (505) 2448069

Valdrack Jaertschke, Viceministra Secretaría de Cooperación Externa.

María José Tijerino, Especialista en Política Internacional y Coop. Con el Cono Sur

Email: [mtijerino@cancilleria.gob.ni](mailto:mtijerino@cancilleria.gob.ni)

Teléfonos: (505) 2448047, 2448073

Fax: (505) 228-5102- 2285103

Lorena Martínez, Responsable Dirección de América del Sur

Email: [lcmartinez@cancilleria.gob.ni](mailto:lcmartinez@cancilleria.gob.ni)

Teléfono: (505) 2448099

Dirección: Costado Sur Cine González, Av. Bolívar, Managua, Nicaragua

### **Embajada de Nicaragua en Chile**

MARIA LUISA ROBLETO AGUILAR, Embajadora

MIRIAM SANDOVAL, Consejera Consular

Claudia Largaespada, Secretaria del Embajador

Teléfono: 234 18 08

Fax: 2345170

Email: [embanic@vtr.net](mailto:embanic@vtr.net)

Dirección: Zurich 255 Of. 111, Las Condes

### **PANAMA**

JUAN DE DIOS GUTIERREZ SOTO, Embajador de Chile en Panamá

Email: [embajador@embachilepanama.com](mailto:embajador@embachilepanama.com)

Luis Salinas Ruiz, Consejero y Cónsul [esalinas@embachilepanama.com](mailto:esalinas@embachilepanama.com)

Juan Carlos Barrientos, Primer Secretario [jcbarrientos@embachilepanama.com](mailto:jcbarrientos@embachilepanama.com)

Teléfonos: (507) 2948901-

Fax.: (507) 2948904

Email: [echilepa@tdla.com.pa](mailto:echilepa@tdla.com.pa)

Dirección: Edificio Torre Las Américas Torre B, Piso 7, Oficina 705, Ciudad de Panamá.

Sitio Web: [www.embachilepanama.com](http://www.embachilepanama.com)

### **Punto Focal**

#### **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEF**

FELIPE SÁNCHEZ, Director de Cooperación Técnica Internacional,

Email: [fsanchez@mef.gob.pa](mailto:fsanchez@mef.gob.pa)

Teléfono: (507) 5077314

Evelyn González de Bravo, Coordinadora de Cooperación Técnica Internacional

Email: [ebravo@mef.gob.pa](mailto:ebravo@mef.gob.pa)

Teléfonos: (507) 5077316

Fax: (507) 5077317

Marisol Escobar, Coordinadora de Coop. Técnica Internacional

Email: [mescobar@mef.gob.pa](mailto:mescobar@mef.gob.pa)

Julio González Miranda, Coordinador de Coop. Técnica

Email: [jgonzalez@mef.gob.pa](mailto:jgonzalez@mef.gob.pa)

Teléfono (507) 5077314

Sitio web: [www.mef.gob.pa](http://www.mef.gob.pa)

Dirección: Calle 52, bajando el Santuario, Edificio OGAWA 8º piso,

Apartado. 0816-02886, Zona 3, Ciudad de Panamá.

### **Embajada de Panamá en Chile**

BRUNO GARISTO, Embajador de Panamá en Chile

Email: [embajadapanamachile@vtr.net](mailto:embajadapanamachile@vtr.net)

Teléfono - Fax: - 2025439-2026318

Teléfono celular Embajador: 09-8889932

Dirección: La Reconquista 640, Las Condes (Alt. 5.420 Martín de Zamora), Santiago.

### **REPUBLICA DOMINICANA**

MANUEL HINOJOSA MUÑOZ, Embajador de Chile en República Dominicana

Juan Vega Urcelay, Segundo Secretario. [jvega@minrel.gov.cl](mailto:jvega@minrel.gov.cl)

Rodrigo Araya M., Segundo Secretario

Sara Checo, Secretaria Embajador (1-809) 5327800 (22)

Teléfonos: (1 - 809) 532 78 00 - 530 84 41

Fax: (1 - 809) 53 08 310

Email: [embaj.chile@codetel.net.do](mailto:embaj.chile@codetel.net.do) ; [embaj.chile@verizon.net.do](mailto:embaj.chile@verizon.net.do)

Dirección: Anacaona 11, Parque Mirador del Sur, Santo Domingo, Rep. Dominicana

**Punto Focal:**

**Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.**

TEMÍSTOCLES MONTÁS, Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo

América Bastidas, Subsecretaría de Estado para la Coop. Internacional

Email: [abastidas@stp.gov.do](mailto:abastidas@stp.gov.do)

Inocencio García Javier, Director Gral. De Cooperación Bilateral

Email: [Inocencio.garcia@gmail.com](mailto:Inocencio.garcia@gmail.com)

Telefono: (1-809) 6887000

Dolores Escobar, Coordinadora de Cooperación Internacioanal

Email: [descovar@economia.gov.do](mailto:descovar@economia.gov.do)

Telefono: (1-809) 6887223

Ismael Batista, Encargado de Becas,

Email: [virtore26@gmail.com](mailto:virtore26@gmail.com)

Teléfono: (1-809) 6887000 ext.224, 2215140, ext.2261

Fax (1-809) 6958432

Dirección: Av. México esq. Doctor Delgado Bloque B, Oficina Gubernamental, Santo Domingo, República Dominicana.

**Embajada de R. Dominicana en Chile**

PABLO MARTÍNEZ, Embajador

Antonio Pérez, Ministro Consejero

Ninotchka Torres, Ministro Consejero

Email: [ninotchkatorres@gmail.com](mailto:ninotchkatorres@gmail.com)

Teléfono: 9535750

Fax: 2281418

Email: [embajadadominicanaenchile@hotmail.com](mailto:embajadadominicanaenchile@hotmail.com)

Dirección: Candelaria Goyenechea 4153, Vitacura

**2. SUDAMERICA**

**ARGENTINA**

LUIS MAIRA AGUIRRE, Embajador de Chile en Argentina

Email: [embajador@embajadadechile.com.ar](mailto:embajador@embajadadechile.com.ar)

Carlos Olguín C.: Encargado de Negocios, Of. Comercial

Fax : (54-11) 4321. 403

Joaquín Montes Larrain, Consejero

Teléfono : (54-11) 4808.8601

Fax: (54-11) 4804.5927 – 4802.2978

E-mail : [data@embajadadechile.com.ar](mailto:data@embajadadechile.com.ar)

Dirección: Tagle 2762, Cap. Federal 1425, Buenos Aires, Argentina.

**Punto Focal**

**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Dirección General de Cooperación Internacional.**

JULIA LEVI, Directora General de Cooperación Internacional

Email: [jlj@mrecic.gov.ar](mailto:jlj@mrecic.gov.ar)

Teléfono: (54-11) 4819.7268

Email: [dgcic@mrecic.gov.ar](mailto:dgcic@mrecic.gov.ar)

Diego Boriosi, 3er. Secretario-Cónsul, Encargado Escritorio Chile

Teléfono: (54-11) 4819.7279

Fax: (54-11) 4819. 7272- 4819 7507

**Cursos JICA:** Andrea de Fornasari [fan@mrecic.gov.ar](mailto:fan@mrecic.gov.ar) y Diego Molina [lin@mrecic.gov.ar](mailto:lin@mrecic.gov.ar)

Teléfono. 54-11-48197268

Fax 54-11-48197272

Dirección: Esmeralda 1212, Piso 12, Of. 1204 , Buenos Aires - Argentina

**Embajada de Argentina en Chile**

GINES GONZALEZ GARCIA, Embajador de Argentina en Chile

Manuel Balaguer, Agregado Cultural

[scao@embargentina.cl](mailto:scao@embargentina.cl) [embajada@embargentina.cl](mailto:embajada@embargentina.cl)

Teléfono: 5822500

Fax ; 639. 3321

Consejero Manuel Balaguer Salas, Telf.: 5822600

Agregado Cultural de Arg. En Chile

Dirección: Miraflores 285, Santiago

Consulado General Chile en Salta, Argentina. E-mail: [cg\\_salta@amet.com.ar](mailto:cg_salta@amet.com.ar)

## **BOLIVIA**

RICARDO HERRERA, Cónsul General de Chile en Bolivia

Marcelo Flores M., Cónsul Adjunto de Chile en Bolivia

E-mail: [cgchilelapaz@gmail.com](mailto:cgchilelapaz@gmail.com)

Teléfono : (591-2) 2797331 - 2797341 - 2111618

Fax : ( 591-2) 2126491

Lorena Sepúlveda: Agregada de Asuntos Económicos y Comerciales

Tel. 591-2-2440275/2440980/2440227

José Miguel Concha, Encargado de Becas

Dirección: Calle 14 N° 8024, Calacoto, La Paz, Bolivia.

Frank Sinclair Manley, Cónsul de Chile en Santa Cruz de la Sierra

[cgacruzbo@cotas.com.bo](mailto:cgacruzbo@cotas.com.bo)

Tel. (591- 3) 3358989-3358957

Fax (591- 3) 3358990

### **Punto Focal**

#### **Dirección General de Financiamiento Externo**

JAVIER FERNÁNDEZ VARGAS, Viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Email: [javier.fernandez@vipfe.gov.bo](mailto:javier.fernandez@vipfe.gov.bo)

Secretaría: Leny Catacora [lcatacora@vipfe.gov.bo](mailto:lcatacora@vipfe.gov.bo)

Teléfono (591-22) 317432 / 392891/317424 (Pedir comunicar con Cooperación Técnica)

Fernando Ponce de León; Director, Dirección General de Financiamiento Externo

Email: [fernandoponcedeleon@vipfe.gov.bo](mailto:fernandoponcedeleon@vipfe.gov.bo)

Claudia Benítez, Coordinadora Escritorio Chile, [cbenitez@vipfe.gov.bo](mailto:cbenitez@vipfe.gov.bo).

Teléfono: (591- 22) 317432-24

Fax: (591 -22) 392 891 - 2317408

Dirección: Palacio de Las Comunicaciones, piso 11, La Paz

#### **ESCUELAS DE GESTION PUBLICAS PLURINACIONAL – EGPP – M. de Educación**

IVAN IPORRE SALGUERO., Director General Ejecutivo,

Email: [iiporre@snap.gov.bo](mailto:iiporre@snap.gov.bo)

Teléfono: (591-2) 2200335

José Luis Ramírez, Jefe de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público, Responsable de Becas

Email: [jramirez@snap.gov.bo](mailto:jramirez@snap.gov.bo)

Guillermo Delgado [gdelgado@snap.gov.bo](mailto:gdelgado@snap.gov.bo) ( enviar copias)

Teléfonos: (591-2) 2200131, 22000353, 2200379

Víctor Lima (difunde) Email: [vlima@snap.gov.bo](mailto:vlima@snap.gov.bo)

Guillermo Delgado, Email: [gdelgado@snap.gov.bo](mailto:gdelgado@snap.gov.bo) ,

**Técnico en Becas** Tel. (591 -2) 2200335, 2200322, 2200421

Fax (591 -2) 2200141

Dirección.: calle Bolívar N° 724 esq. Indaburo - La Paz – Bolivia

### **Consulado General de Bolivia en Chile**

FREDDY BERSATTI TUDELA, Cónsul de Bolivia en Chile

Rosario Rodríguez, Secretaria Cónsul

[rodriguez@consuladodebolivia.cl](mailto:rodriguez@consuladodebolivia.cl)

fono: 6581280-2328180

Fredy Torrico Zambrana, Cónsul General adjunto

Teléfono: 2328180 - 2324997 Fax: 232 9839

[colivian-santiago@consuladodebolivia.cl](mailto:colivian-santiago@consuladodebolivia.cl)

[cbleyton@consulado](mailto:cbleyton@consulado)

Dirección: Santa María 2796, Providencia, Santiago

## **BRASIL**

ALVARO DÍAZ PÉREZ, Embajador de Chile en Brasil

Teléfono: (55-61) 3- 21035151

Fax: (55-61) 3- 3222966

Email : [embchile@embchile.org.br](mailto:embchile@embchile.org.br)

Leonel Searle Couve, Minsitro Consejero

Dirección Embajada: Ses. Av. Das Nacoes, Q 803 Lote 11, Brasilia, Brasil - CEP. 70407-900

### **Punto Focal**

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

ALMERINDAS DA FREITA CARVALHO, Jefa de la División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil

Email: [almerinda@mre.gov.br](mailto:almerinda@mre.gov.br)

Tel. (55-61)34118561/62

Fax.: (55-61)34118560

Paulo W. de Miranda, Ministro Consejero, Of. Técnica de Cooperación Internacional

Email: [paulown@mre.gov.br](mailto:paulown@mre.gov.br)

Teléfono: (55-61)34119349

Dirección: Esplanada dos Ministerios-Bloco H, Palacio do Itamaraty, Anexo1, 8 Andar 70170-900

#### **Agencia Brasileña de Cooperación – ABC**

EMB. MARCO FARANI, Director General de la ABC

E-mail: [farani@mre.gov.br](mailto:farani@mre.gov.br)

#### **Cursos y Becas: División de Temas de Educación, DCE**

Tel. (55-61)34116881 - 34116879

Fax: (55-61)34116894 - 3031 1504 – 30311505

Página web: [http://www.abc.gov.br/abc/abc\\_direcao.asp](http://www.abc.gov.br/abc/abc_direcao.asp)

Patrícia Baldez América, Gerencia América Latina y Caribe- CTPD;

E-mail: [patricia.america@abc.gov.br](mailto:patricia.america@abc.gov.br)

Tel. (55-61) 3411-8562

Dirección: Palacio Itamaraty, anexo 1, 4º andar CEP70170-900, Brasília D.F., Brasil

### **Embajada de Brasil en Chile**

MARIO VILALVA, Embajador de Brasil en Chile

[gchefia@embajadadebrasil.cl](mailto:gchefia@embajadadebrasil.cl)

Fono: 8763401 // 8763402

Joaquim Penna, Jefe Sector Económico

Encargado de Ciencia y Tecnología (para los cursos)

Lucia Lopes [lucia@embajadadebrasil.cl](mailto:lucia@embajadadebrasil.cl)

Rodrigo Landa, Encargado de Cursos Internacionales, Cooperación Técnica

Email: [rlanda@embajadadebrasil.cl](mailto:rlanda@embajadadebrasil.cl)

Teléfono : 6982347 / 6982486 / 6724958 / 6982486

Fax: 671 5961 / 6981021

Dirección: Alonso Ovalle 1665, Santiago, Casilla 1497

## **COLOMBIA**

GUSTAVO AYARES OSSANDÓN, Embajador de Chile en Colombia  
Teléfono: (57-1) 6206613- 6202417  
Fax . (57 1) 619 3863  
Liliana López, Asistente  
[Asistente.ecolombia@yahoo.com](mailto:Asistente.ecolombia@yahoo.com)  
Luis Plaz Gentina, Primer Secretario  
[echileco@colomsat.net.co](mailto:echileco@colomsat.net.co)  
E-mail: [embajadachile@cable.net.co](mailto:embajadachile@cable.net.co)  
Página web: <http://embajadadechile.com.co>  
Dirección: Calle 100 N° 11, B-44 Apartado Aéreo 90061, Bogotá, Colombia

#### **Punto Focal**

#### **Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional**

LUIS ALFONSO HOYOS, Director General  
Sandra Alzate Cifuentes, Directora de Cooperación Internacional  
[salzate@accionsocial.gov.co](mailto:salzate@accionsocial.gov.co)  
Rosángela Correa, Asesora Escritorio Chile,  
Email: [rcorrea@accionsocial.gov.co](mailto:rcorrea@accionsocial.gov.co)  
Teléfono (57-1) 5960800, Ext. 7211/7209  
Fax . (57-1) 2830512, 3526612  
Dirección: Calle 7 N° 6-54, Piso 2, Oficina 201 Bogotá-Colombia

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Enrique Mauri Londoño, Director de Cooperación Internacional  
Email: [enrique.maruri@cancilleria.gov.br](mailto:enrique.maruri@cancilleria.gov.br)  
Dirección: Calle 10 N° 5 – 51, Bogotá, D.C., Colombia. Tel. 571 – 5667103

#### **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX**

Becas y Cursos Internacionales  
Sra. Marta Lucía Villegas Bontero, Presidenta  
Núbia Salgado Of. De Relaciones Internacionales [internacional@icetex.gov.co](mailto:internacional@icetex.gov.co)  
Email: [NSalgado@icetex.gov.co](mailto:NSalgado@icetex.gov.co)  
Mª Paula Guzman Ruiz [mguzman@icetex.gov.co](mailto:mguzman@icetex.gov.co)  
Teléfono: (57-1) 3821670, ext.: 280, 2843319 - 5997162  
Fax: (57-1) 2830635; Telefax: (57-1)  
Dirección: Carrera 3ª A N°18-32, Santa Fé de Bogota, Colombia

#### **Embajada de Colombia en Chile**

CARLOS GAITÁN GONZÁLEZ, Embajador de Colombia en Chile  
Liliana López, Asistente Sr.Embajador  
[Asistente.colombia@yahoo.com](mailto:Asistente.colombia@yahoo.com)  
Hatem Dasuky, Ministro Consejero  
Myriam Consuelo Ramírez Vargas, Agregado Cultural  
Teléfono: 3359948 - 3359948  
Fax : 3358469  
Email: [consejerocolombia@gmail.com](mailto:consejerocolombia@gmail.com)  
Dirección: Isidora Goyenechea 3162, Of. 302, Las Condes, Santiago  
**ECUADOR**

JUAN PABLO LIRA BIANCHI, Embajador de Chile en Ecuador  
Teléfono: (593 -2) 2249403, 2453327 Fax: (593-2) 2444 470

E-mail: [embachileecu@uio.satnet.net](mailto:embachileecu@uio.satnet.net)

Eduardo Escobar Marín, Consejero

M<sup>a</sup> Loreto Ruz Donoso, Agregada Científica y Cooperación Email: [lruz@uio.satnet.net](mailto:lruz@uio.satnet.net)

Teléfono (593-2)2249403, 2453327

Dirección: Juan Pablo Sanz 3617 y Avda. Amazonas, Edificio Xerox, Piso 4,  
Casilla 1717206, Quito-Ecuador

### **Punto Focal**

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración Ecuador**

Embajador Franklin Chávez

Director General Academia Diplomática

[dgacadip@mmrree.gov.ec](mailto:dgacadip@mmrree.gov.ec)

Embajador Carlos López Damm, Coordinador General

Email: [clopez@mmrree.gov.ec](mailto:clopez@mmrree.gov.ec)

Teléfono: (593-2) 2993242

Dirección General de Promoción Cultural

Email: [dgpromcul@mmrree.gov.ec](mailto:dgpromcul@mmrree.gov.ec)

Fono: (593-2)2909600 / 2554009 Fax: (593-2)2993273

Dirección: Av. 10 de Agosto y Carrión, edificio anexo, vereda frente

#### **Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE,**

FABIAN SOLANO, Gerente General

Teléfono: (593-2)2558142

Sr. Héctor López. Jefe Depto. De Becas

Srta. Lorena Saltos, Analista de Becas Email: [lsaltosm@yahoo.com.ar](mailto:lsaltosm@yahoo.com.ar)

Fono: (593-2) 2566996

Dirección: Alpallana E7-183 y Diego de Almagro, Quito [www.iece.fin.ec](http://www.iece.fin.ec)

#### **Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional AGECI, de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.**

HECTOR RODRIGUEZ, Director Ejecutivo Encargado Email: [hector.rodriguez@ageci.gov.ec](mailto:hector.rodriguez@ageci.gov.ec)

Señora Alejandra Rojas (asistente Directora) [alexandra.rojas@ageci.gov.ec](mailto:alexandra.rojas@ageci.gov.ec)

Antonio Heredia, Asesor Email: [antonio.heredia@ageci.gov.ec](mailto:antonio.heredia@ageci.gov.ec)

Pablo Yañez, Coordinador Técnico Email: [pablo.yanez@ageci.gov.ec](mailto:pablo.yanez@ageci.gov.ec)

Gabriela Rosero Email: [gabriela.rosero@ageci.gov.ec](mailto:gabriela.rosero@ageci.gov.ec)

Teléfono: (593-2) 2223661, ext. 46

Rosa Rodríguez Tamayo - Email: [rosa.rodriguez@ageci.gov.ec](mailto:rosa.rodriguez@ageci.gov.ec)

Teléfono: (593-2) 2223659- 2223661 Fax : (593-2) 2557521

Dirección: Av. 6 de Diciembre N° 31-89, Edificio COSIDECO, entre Whimper y Alpallan. 3er.Piso. Quito, Ecuador

### **Embajada de Ecuador en Chile**

FRANCISCO BORJAS CEVALLOS, Embajador de Ecuador en Chile

José Sandoval Zambrano, Ministro

Luis Arellano Borja, Encargado de Funciones Comerciales

Lourdes Pereira, Tercer Secretario

Email: [embajadaecuador@adsl.tie.cl](mailto:embajadaecuador@adsl.tie.cl); [eecuchile@mmrree.gov.ec](mailto:eecuchile@mmrree.gov.ec)

Teléfono : 231 5073 – 231 2015

Fax : 232 5833

Dirección: Av. Providencia 1979, Piso 5, Santiago

**PARAGUAY**

CRISTIAN MAQUIEIRA ASTABURUAGA, Embajador de Chile en Paraguay

Carlos Dinator Ramírez, Consejero

Teléfono ( 595-21) 662 756 – 613855 - 601934

Fax : (595-21) 662 755

Email: [echilepy@conexion.com.py](mailto:echilepy@conexion.com.py) [echilepy@tigo.com.py](mailto:echilepy@tigo.com.py)

CHRISTIAN BLASCO, Cónsul  
Email: [consulchile@tigo.com.py](mailto:consulchile@tigo.com.py)  
Teléfono: (595-21) 662756  
Dirección: Capitán Emilio Neudelman N° 351, Villa Morra, Asunción, Paraguay

### **Punto Focal**

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

CLAUDIA AGUILERA CALÓ, Directora de Cooperación Internacional

Email: [caguilera@mre.gov.py](mailto:caguilera@mre.gov.py)

Teléfono: (59521) 493655

Beldramina Borba (BECAS) [bborba@mre.gov.py](mailto:bborba@mre.gov.py)

Teléfonos: (595-21) 493655, 4148237

Anahi Armele, Jefa de Cooperación Bilateral

Email: [aarmele@mre.gov.py](mailto:aarmele@mre.gov.py)

Dirección: 14 de Mayo 337, 9° piso. Asunción - Paraguay

Miguel Ángel López Perito  
Ministro Secretario General y Jefe Gabinete Civil  
Presidencia de la República  
Paraguay

Dirección: Oliva 842 y Ayolas, Asunción, Paraguay

#### **Dirección de Cooperación Técnica Internacional, Secretaría Técnica de Planificación**

CARLOS ALBERTOS SÁNCHEZ LEÓN, Ministro Secretario Ejecutivo

Telefono: (595-21)451501/2

Email: [ministro@stp.gov.py](mailto:ministro@stp.gov.py)

Rosa María Maidana,

Teléfono: (595-21) 444017

Héctor Agüero,

Email: [haguero@stp.gov.py](mailto:haguero@stp.gov.py)

Mª Cristina Dávalos G., Encargada de Becas

Teléfono: (595-21)450422

Email: [cdavalos@stp.gov.py](mailto:cdavalos@stp.gov.py) [becas@stp.gov.py](mailto:becas@stp.gov.py)

Teléfono: (595-21) 493 855

Fax (595-21) 494190 - 446 493- 496 510

Dirección: Edificio Ex.Banco Alemán, Estrella 505 esq. 14 de Mayo, Asunción, Paraguay

### **Embajada de Paraguay en Chile**

JUAN ANDRES CARDOZO, Embajador de Paraguay en Chile

Miguel Angel Cabrera, Consejero Económico

Jerónimo Ocampus, Encargado Cultural

Cristian Legizamon, Encargado Consular

Teléfono: 639 4640- 639 5112

Fax : 633 4426

[epychemb@entelchile.net](mailto:epychemb@entelchile.net)

Dirección: Huérfanos 886, Piso 5, Oficina 514-510, Santiago

**PERU**

FAVIO VIO UGARTE, Embajador de Chile en Perú  
Fernando Zalaquets, Consejero  
Ivan Farevau, Segundo Secretario  
Email: [ifavereau@embajadachileperu.com.pe](mailto:ifavereau@embajadachileperu.com.pe)  
Teléfono: (51-1) 7102211-7102218  
Fax (51-1) 7102223  
E-mail: [embajada@embachileperu.com.pe](mailto:embajada@embachileperu.com.pe)  
Dirección: Avda. Javier Prado Oeste 790, San Isidro, Lima, Perú.

## **PUNTO FOCAL**

### **Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI**

CARLOS PANDO SÁNCHEZ, Director Ejecutivo

Email: [cpando@apci.gob.pe](mailto:cpando@apci.gob.pe)

Teléfono: (511) 4463514

Teléfono: (511) 3193691

Soledad Bernuy, Directora de Gestión y Negociaciones Internacional

Email: [sbernuy@apci.gob.pe](mailto:sbernuy@apci.gob.pe)

Teléfono: (511)3193639

Pedro Flores, Dirección de Gestión y Negociación Internacional

Email: [pflores@apci.gob.pe](mailto:pflores@apci.gob.pe)

Fono directo: ( 511) 3193645

Lucía Suárez Olivares, Directora de Operaciones y Capacitaciones

Email: [lsuarez@apci.gob.pe](mailto:lsuarez@apci.gob.pe)

Tel. (511) 3193600/3684

Fax : (511) 3193687

Lucy Echeverría Parioni, Encargada de Becas

Email: [lecheverria@apci.gob.pe](mailto:lecheverria@apci.gob.pe)

Dirección: Av. José Pardo 261, Miraflores, Lima 18, Perú

### **Embajada de Perú en Chile**

CARLOS PAREJA, Embajador de Perú en Chile

Teléfono: 3392600 - 3392601

Fax : 2358139 – 2352053- **2318020 Consulado, Bucarest 162, Providencia, Los Leones**

[embstgo@entelchile.net](mailto:embstgo@entelchile.net)

Dirección: Andrés Bello 1751, Providencia-Santiago

## **URUGUAY**

ANDRES REBOLLEDO, Embajador de Chile en Uruguay

Flavio Tarsetti Quezada, Ministro Consejero

Teléfono : (598-2) 9164090 (mesa central), 9164082 (mensajes)

Fax : (598-2) 9153804

E-mail : [echileuy@netgate.com.uy](mailto:echileuy@netgate.com.uy)

Dirección : Calle 25 de Mayo N° 575, Montevideo-Uruguay

### **PUNTO FOCAL:**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

ZULMA GELMAN, Directora General de Cooperación Internacional

Teléfono: (0598-2) 9017734  
Telfax 9017734  
Email: [registro@mrree.gub.uy](mailto:registro@mrree.gub.uy)  
Dirección: Colonia 1206, Montevideo-Uruguay

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Presidencia de la República**  
Enrique Rubio, Director Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Email: [erubio@opp.gub.uy](mailto:erubio@opp.gub.uy)  
Conrado Ramos, Sub-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Email: [cramos@opp.gub.uy](mailto:cramos@opp.gub.uy)

Martín Rivero Ila., Director, Departamento de Cooperación Internacional.  
Email: [mrivero@opp.gub.uy](mailto:mrivero@opp.gub.uy)  
Teléfono: (0598-2) 150 int.1418  
Sr. Felipe Ortiz de Taranco, Subdirector Oficina de Cooperación Internacional,  
Email: [fodet@opp.gub.uy](mailto:fodet@opp.gub.uy)  
Teléfono: (0598-2) 150 int. 1421  
Agnes Bonavita Faure  
Email: [agnesb@opp.gub.uy](mailto:agnesb@opp.gub.uy)  
Becas, Susana Fernández, [cooperación@opp.gub.uy](mailto:cooperación@opp.gub.uy)  
Sandra Priscal [spriscal@opp.gub.uy](mailto:spriscal@opp.gub.uy)  
Teléfono: (0598-2) 150 int.1464  
Mateo Porciuncula [mporciuncula@opp.gub.uy](mailto:mporciuncula@opp.gub.uy)  
Teléfono (0598-2) 150 int.1491  
Email: [becas@opp.gub.uy](mailto:becas@opp.gub.uy)  
Teléfono: (0598-2) 150 int. 1421  
Fax: (0598-2) 150 3914  
Dirección: Edificio Libertad, Luis A. de Herrera 3350, Piso 4, Montevideo, Uruguay

#### **Embajada de Uruguay en Chile**

JUAN CARLOS PITA ALVARIZA, Embajador de Uruguay en Chile  
Gustavo Somma, Consejero  
[courusgo@uruguay.cl](mailto:courusgo@uruguay.cl)  
[urusgo@uruguay.cl](mailto:urusgo@uruguay.cl)  
Teléfono: 204 7988 – 274 4066  
Fax : 204 7772  
Dirección: Pedro de Valdivia 711, Providencia, Santiago  
**VENEZUELA**

**(no ha sido nombrado aún)** Embajador de Chile en Venezuela  
Mario Arriagada de la Fuente, Primer Secretario  
Enzo Barra Navas, Tercer Secretario  
Axel Cabrera  
Teléfono : (58-212) 9925364 – 99233 78  
Fax : (58-212) 992 0614  
E-mail: [echileve@cantv.net](mailto:echileve@cantv.net)  
Dirección: Paseo Enrique Erazo, Edif. Torre La Noria, Piso 10 Urbanización Las Mercedes, Sector San Román, Caracas-Venezuela

#### **Punto Focal**

**Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo**

CARLOS CENTENO, Director General de Cooperación Técnica Internacional,

Email: [ccenteno@mpd.gob.ve](mailto:ccenteno@mpd.gob.ve)

Adreina Castro, Coordinadora de Adiestramiento y Capacitación

Email: [acastro@mpd.gob.ve](mailto:acastro@mpd.gob.ve)

Teléfono: (58-212) 5070683 – 5070757 - 5070714.

Fax : 58-212-507.08.20

Dirección: Avda. Vicente Lecuna, Torre Oeste, Parque Central, Piso 25, Caracas-Venezuela

**Embajada de Venezuela en Chile**

MARÍA LOURDES URBANEJA DURAND, Embajadora de Venezuela en Chile

Marisela Bermúdez, Ministra Consejera

Email: [embajada@embavenez.cl](mailto:embajada@embavenez.cl)

Teléfono: 225 0021

Fax : 223 1170 - 3411399

Dirección: Embajada: Bustos 2021, Providencia-Santiago

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE  
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL  
CONVOCATORIA AÑO 2010  
(Usar letra mayúscula e imprenta)

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA

FOTO

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: (tal como aparece registrado en el Pasaporte)

Nombres

Primer  
Apellido

Segundo  
Apellido

Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_/Edad: \_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Estado Civil: \_\_\_\_\_

Nombre y nacionalidad del cónyuge: \_\_\_\_\_

Pasaporte Ordinario N° : \_\_\_\_\_ Expedido en: \_\_\_\_\_

Visa para entrar a los EE.UU: SI \_\_\_ NO \_\_\_

Dirección en su país: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Teléfono laboral: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Dirección Correo Electronico Vigente: \_\_\_\_\_

**FORMACION ACADÉMICA DEL CANDIDATO**

Título universitario: \_\_\_\_\_

Expedido por : \_\_\_\_\_  
(Universidad o Centro de Estudios Superiores)

Fecha: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Idiomas: \_\_\_\_\_

Publicaciones, libros artículos u otros: \_\_\_\_\_

**DATOS PROFESIONALES**

Empleo o cargo actual: \_\_\_\_\_

Institución en que trabaja: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción de las actividades que realiza: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Otras actividades o cargos desempeñados:

Período	Institución	Cargos desempeñados
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**OTROS DATOS**

Otras becas obtenidas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Otros datos de interés: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REFERENCIAS O AVALES RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD ACADEMICA O PROFESIONAL:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PROGRAMA DE ESTUDIOS A REALIZAR:**

Nombre del Magister: \_\_\_\_\_  
(Nombre de la misma)  
Duración de los estudios \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2010, al: \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_\_  
Universidad o Centro de Estudios: \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
¿Tiene ya la aceptación del Centro? SI  NO   
(adjuntar fotocopia de la carta de aceptación)

Agradeceremos señalar si usted está informado de las características y orientación del programa de estudio escogido, así como de las competencias que el mismo requiere para que los participantes tengan un adecuado desempeño.

Me he documentado a cabalidad, solicitando información que va más allá de la publicada en la página web de la universidad SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Conforme a la información solicitada directamente a la universidad tengo absoluta claridad de la orientación del programa de estudio SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Conozco los requisitos referidos a cuales son las exigencias de conocimientos y capacidades previas que me serán exigidas en el programa de estudio escogido SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que toda la información que he incorporado en este Formulario de Postulación es verdadera y comprobable. Declaro, además, que acepto los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programas de Becas de AGCI en la que se inserta este Formulario.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE  
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL  
CONVOCATORIA AÑO 2010**

**ANEXO 6**

Declaración Jurada que deben formular los candidatos seleccionados, conforme al párrafo final del capítulo G de esta convocatoria.

**Declaración del candidato respecto de lo señalado en el capítulo G de la Convocatoria del Programa de Becas de Cooperación Horizontal de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.**

Declaro haber leído y entendido lo señalado en el capítulo G del documento denominado "Agencia de Cooperación Internacional de Chile. Programa de Becas de Cooperación Horizontal. Convocatoria Año 2010", y me comprometo a dar cumplimiento a lo indicado en los números I, II, III, V y VI de dicho capítulo, en todo lo que me sea aplicable.

**LUGAR EN QUE SE PRESTA ESTA DECLARACIÓN:**

-----

**FECHA:**

-----

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) DECLARANTE:**

-----

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:**

-----

**FIRMA:**

-----

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE  
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN HORIZONTAL  
REPUBLICA DE CHILE  
CONVOCATORIA AÑO 2010**

**ANEXO 7  
DECLARACION DE SALUD Y ENFERMEDADES PREEXISTENTES DEL  
POSTULANTE**

Todo Postulante debe presentar un Certificado de Salud Compatible expedido y suscrito por un médico habilitado. Para lo anterior, conforme al requisito solicitado en la Convocatoria para el año 2010, se recomienda incorporar en la declaración de salud y enfermedades preexistentes lo siguiente:

**1. Antecedentes Generales:**

<b>Nombre y Apellido:</b>	<b>Domicilio:</b>	<b>País:</b>
<b>Teléfonos:</b>	<b>Documento de Identificación:</b>	<b>Estado Civil:</b>
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	<b>Edad:</b>	<b>Sexo:</b>
<b>Profesión / Actividad:</b>	<b>Estatura / Talla:</b>	<b>Peso:</b>
<b>Pulso:</b>	<b>Presión Arterial:</b>	<b>Otro:</b>

**2. Antecedentes Médicos:**

<b>Estado físicos general actual.</b>	Observaciones.
<b>Antecedentes personales (quirúrgicos, traumáticos).</b>	<b>personales patológicos,</b> Observaciones.

<b>Antecedentes familiares (Diabetes, Epilepsia, Asma, Hipertensión, Cardiopatía, Otro).</b>	Observaciones.

**3. Antecedentes Físicos en General:**

	<b>Normal</b>	<b>Anormal</b>	<b>Observaciones</b>
Cabeza y Cuello			
Ojos			
Agudeza Visual			
ORL			
Agudeza Auditiva			
Drofaringe			
Tórax			
Cardiorrespiratorio			
Abdomen			
Genitourinario			
Extremidades			
Sistema Osteomuscular			
Sistema Nervioso			
G.P.A			
Sistema Endocrino			
Piel y Anexos			
<b>Exámenes de Laboratorio Aplicados (anexar originales)</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Resultado:</b>	
Serología			
Baciloscopia			

Prueba de Embarazo			
Hemoclasificación			
Cuadro Hemático			
Parcial de Orina			
<b>EL CANDIDATO ES</b>	<b>APTO:</b>	<b>NO APTO:</b>	

El suscrito médico reviso satisfactoriamente los exámenes solicitados.	Certifico que la información proporcionada es verdadera, su inexactitud será causal de rechazo médico
Firma Médico:	Firma Postulante:
Registro Médico N°:	N° Documento de Identificación:
Fecha:	Fecha: